



**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**CERTIFICA:** Que la Sra. Alcaldesa en funciones con fecha 19 de enero de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 116:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2022/353 (G)

Asunto: **Ratificación de “Adenda al Convenio entre Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2021”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Diputación de Cádiz, la Adenda al convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar la suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	Adenda al Convenio entre Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2021
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2022/353, Adenda suscrita el 14 de enero de 2022.
Objeto	Introducir cambios en el periodo de ejecución y justificación económica para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2021.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz
Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	1 de abril de 2022
Texto del convenio	Adjunto en anexo I

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

Firma 2 de 2	Alcaldesa en funciones. Resolución de Alcaldía 2022/194 de 17/01/2022..
	20/01/2022
	María Manella González
Firma 1 de 2	Secretario General
	20/01/2022
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6898203e8dd54caa85b04ed14f956377001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**TERCERO:** Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

**CUARTO:** Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa en funciones, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa en funciones  
María Manella González

Firma 2 de 2		Alcaldesa en funciones, Resolución de Alcaldía 2022/94 de 17/01/2022..
María Manella González	20/01/2022	
Firma 1 de 2		Secretario General
Antonio Aragón Román	20/01/2022	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	6898203e8dd54caa85b04ed14f956377001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021

REUNIDOS

De una parte, Dña. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y por otra, D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 y a tal efecto

MANIFIESTAN

1.- Que con fecha 12 de marzo de 2021, la Diputada Delegada del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz aprobó el Proyecto de Plan de Cooperación Local 2021, incluyendo los criterios básicos y las bases reguladoras y encargando la gestión del mismo al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz (en adelante IEDT).

2.- El Pleno de la Diputación de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2021, aprobó el Plan de Cooperación Local 2021 de la Diputación Provincial de Cádiz, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Diputada Delegada del Área de Empleo.

Asimismo, facultó a la Presidenta de la Diputación para disponer cualesquiera modificaciones del plan aprobado, la concesión o reintegro de las ayudas y, en general, el ejercicio de las actuaciones que resulten precisas para la correcta ejecución del mismo.

En el citado Plan se establece la normativa de aplicación, las condiciones de participación y ejecución, cambio de actuación, vigencia del plan y periodo máximo de justificación y demás requisitos de gestión del Plan de Cooperación.

3.- Que el Ayuntamiento de Tarifa presentó en el plazo legalmente establecido la documentación requerida en las Bases del Plan de Cooperación Local 2021, resultando beneficiario definitivo de las actuaciones que más adelante se detallarán, a tenor del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 18 de mayo de 2021.

4.- Que con fecha de 2 de julio de 2021 el Ayuntamiento de Tarifa, en el marco del mencionado Plan, se firma el Convenio de Colaboración con la Diputación de Cádiz del Plan de Cooperación Local 2021, en donde se especifican los aspectos que han de regir las condiciones particulares de elementos relativos a la gestión, implementación, desarrollo y justificación del Plan.

5.- Que en la parte relativa a la vigencia del plan y su justificación económica, se establece en el Convenio suscrito lo siguiente:

"El período de ejecución del Plan es desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Los gastos realizados durante el período de ejecución del Plan deben estar pagados antes del 1 de febrero de 2022. Salvo para la contratación o imputación del personal encargado de la gestión del Plan, cuyo coste podrá ser imputable como gasto elegible hasta una fecha anterior a la de finalización del plazo de justificación del Convenio.

El plazo de presentación de la justificación finalizará el 28 de febrero de 2022."

6.- Que la entidad local ha solicitado la modificación del periodo de ejecución de sus actuaciones y consecuentemente de su justificación económica, antes de la finalización del plazo para la ejecución de las actuaciones aprobadas en el Plan, al considerar la imposibilidad de cumplir con el contenido de lo estipulado en el mismo.

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2021 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, ha autorizado la modificación del periodo de ejecución y el plazo de justificación del Plan de Cooperación Local 2021, para las entidades que han solicitado la ampliación de los plazos para su desarrollo y ha aprobado la firma de las adendas a los Convenios

1

Table with verification code, date, and QR code.

Table with signature information for María Manella González and Antonio Aragón Román.

Table with validation information and QR code.



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos y ELAS de la provincia para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2021 de la Diputación de Cádiz, conforme a la competencia delegada en la Presidenta por el Pleno de la Diputación de Cádiz, en sesión de 15 de julio de 2020.

Por todo ello, ambas partes, en su respectiva condición, reconociéndose la capacidad legal necesaria para obligarse, y de conformidad con el decreto mencionado, acuerdan modificar el Convenio de colaboración entre LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021, con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente Adenda es introducir cambios en el periodo de ejecución y justificación económica para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2021.

### SEGUNDA.- PERÍODO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

A efectos de vigencia del Convenio y su Adenda, así como de elegibilidad de gastos, el periodo de ejecución del Plan es desde el 1 de enero de 2021 al 1 de marzo de 2022.

Los gastos realizados durante el período de ejecución del Plan deben estar pagados antes del 15 de marzo de 2022. Salvo para la contratación o imputación del personal encargado de la gestión del Plan, cuyo coste podrá ser imputable como gasto elegible hasta una fecha anterior a la de finalización del plazo de justificación del Convenio.

El plazo de presentación de la justificación finalizará el 1 de abril de 2022."

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente Convenio en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Por el Ayuntamiento de Tarifa

Irene García Macías

Francisco Ruíz Giráldez

Código Seguro de Verificación	IV7CW2L3PXV/NX3536JED6A3HH4	Fecha	14/01/2022 13:01:55
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2L3PXV/NX3536JED6A3HH4	Página	2/2



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	20/01/2022	Secretario General	20/01/2022	Alcaldesa en funciones, Resolución de Alcaldía 2022/94 de 17/01/2022..
Firma 2 de 2	María Manella González				

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6898203e8dd54caa85b04ed14f956377001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

